Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 26 de julio de 2023

VISTO: El expediente OSEF-Nº E-3205-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio NOVARTIS y comercializados en forma exclusiva por la firma FARMANET SA, para el Servicio de Farmacia Ushuaia y Río Grande, solicitados en Nota de Pedido N° 6889 y 7042 respectivamente.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando la Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Artículo 18 Inciso C de la Ley Provincial N.º 1015.

Que tomo intervención el Servicio Jurídico permanente de la OSEF, emitiendo Dictamen Dirección General Jurídica (DGJ) N° 115/2023.

Que en el número de orden 13 obra autorización al llamado a Contratación Directa Nº 688, acompañada del volante de imputación preventiva N.º 2256 Y 2257.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma FARMANET SA. por la suma total de PESOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 47/100 ($40.974.996,47), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social Provincial Tierra del Fuego.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto, imputado a la clasificación económica N.º 1120502 UGC ME5012 UGG ME 1001 y 1002 Insumos: 001035122, 001035123, 001038664, 001038665, 001044580, 001051659, 001052610, 001054020, 001054659, 001054781, 001059757 Subinsumo 1 respectivamente; Prod. Farmacéuticos y Medicinales; específicas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado mediante Fondos de la cuenta General de Tesorería.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° Inciso C), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 2000/2009, 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 3635/2022, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023, RD-11-2023 y la Resolución de O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, N° 58/2021, N° 43/2022, sus modificatorias y complementarias.

Que en esta instancia corresponde la intervención del Directorio de la Obra Social, por lo que el presente acto administrativo se suscribe ad - referéndum del Directorio.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la ley Nº 1071, los Decretos Provinciales Nº 674/2020 y Nº 1678/2022

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.-Aprobar Ad referéndum del Directorio el procedimiento de la Contratación Directa Nº 688/2023 referente a la adquisición de medicamentos para el Servicio de Farmacia Ushuaia y Río Grande, y adjudicar a la firma: FARMANET SA., bajo la CUIT N° 30-68251941-6, por la suma total de PESOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 47/100 ($40.974.996,47), detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Resolución Plenaria Nº 309/22. .

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2023, UGG: ME 1001 y 1002, Insumos: 001035122, 001035123, 001038664, 001038665, 001044580, 001051659, 001052610, 001054020, 001054659, 001054781, 001059757 Subinsumo 1 respectivamente; Prod. Farmacéuticos y Medicinales.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO OSPTF Nº RP-822-2023

OSPTF
O.B
J.G

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DIRECTORIO OSPTF Nº RP-822-2023

FARMANET S.A. **CUIT** **30-68251941-6**
Compra: 688
Nota De Pedido: 6889, 7042

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	43,00	LUCENTIS-1 VIAL X 0.23 ML+AGUJA UNIDAD	341.599,48	14.688.777,64
2	3,00	MYFORTIC-180 MG COMP.GASTR.X 120 UNIDAD	46.765,75	140.297,25
3	27,00	MYFORTIC-360 MG COMP.GASTR.X 120 UNIDAD	93.528,00	2.525.256,00
4	29,00	COSENTYX-150MG/1ML AUTOINYEC. X 2 UNIDAD	364.614,85	10.573.830,65
5	6,00	COSENTYX-300MG/2ML AUTOINYEC. X 1 UNIDAD	364.614,85	2.187.689,10
6	2,00	GLIVEC-400 MG COMP.REC.X 30 UNIDAD	546.985,48	1.093.970,96
7	4,00	XOLAIR-150 MG/ML JGA.PRELL.X 1 UNIDAD	151.248,35	604.993,40
8	2,00	CERTICAN-0.50 MG COMP.X 60 UNIDAD	107.866,75	215.733,50
9	7,00	CERTICAN-0.75 MG COMP.X 60 UNIDAD	161.799,65	1.132.597,55
10	3,00	TAFINLAR-75 MG CÁPS.DURAS X 120 UNIDAD	1.665.515,58	4.996.546,74
11	3,00	MEKINIST-2 MG COMP.X 30 UNIDAD	938.434,56	2.815.303,68
			TOTAL	40.974.996,47

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: **FARMANET S.A.**
PESOS: CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CTVOS.

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina OSEF PRESIDENTE OSEF 26/07/2023